



FAIRTRADE LABELLING ORGANIZATIONS INTERNATIONAL

CRITERIOS DE COMERCIO JUSTO FAIRTRADE PARA

Quinua

PARA

Organizaciones de Pequeños Productores

Versión actual: 16.02.2009

Versiones anteriores:
01.12.2005

Periodo disponible para que las partes involucradas puedan enviar sus comentarios y preguntas: no aplica

Puede enviar sus comentarios a la siguiente dirección de correo electrónico:
standards@fairtrade.net

Para más información y para descargar los criterios, puede consultar nuestra página Web:
www.fairtrade.net/standards.html

© Fairtrade Labelling Organizations International, 2009. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, archivada o retransmitida de ninguna forma ni por ningún medio ya sea electrónico, mecánico, reprográfico o de grabación o de otra forma sin autorización previa.

Esta versión de los criterios de Comercio Justo FAIRTRADE se ha traducido del inglés. Aunque FLO se esfuerza en asegurar que las traducciones sean genuinas y precisas, debe observarse que la versión en inglés es la única que se utilizará para la certificación, particularmente en casos de conflicto sobre decisiones de certificación.

PARTE A Criterio Genérico de Comercio Justo FAIRTRADE para Organizaciones de Pequeños Productores
--

Se refiere al criterio genérico para organizaciones de pequeños productores como un documento separado y actualizado por FLO en su página Web. Nótese que las partes siguientes B y C son únicamente aplicables en relación al criterio genérico.

PARTE B Criterios Específicos para la Quinoa	3
---	----------

Los criterios específicos para la quinua aplican a todos los productos y países para los cuales un precio mínimo de Comercio Justo FAIRTRADE y/o prima es/son fijados por FLO en la parte C de abajo.

1	Desarrollo Social	3
2	Desarrollo Económico	3
3	Desarrollo Medioambiental	3

PARTE C Criterios Comerciales para la Quinoa	4
---	----------

PARTE B Criterios Específicos para la Quinoa

1 Desarrollo Social

No hay criterios sociales adicionales para los productores de quinoa.

2 Desarrollo Económico

No hay criterios económicos adicionales para los productores de quinoa.

3 Desarrollo Medioambiental

No hay criterios medioambientales adicionales para los productores de quinoa.

PARTE C Criterios Comerciales para la Quinua

1. Descripción de producto

Quinua significa la semilla de la planta de quinua (*Chenopodium quinoa*).

2. Alcance

Estos criterios cubren la compra y venta de quinua. Para las secciones bajo certificación y trazabilidad (únicamente), los criterios cubren también cualquier producto procesado y derivado.

3. Certificación

No hay requisitos adicionales.

4. Trazabilidad

No hay requisitos adicionales.

5. Contratos

No hay requisitos adicionales.

6. Comercio sostenible

Los planes de abastecimiento deben cubrir cada cosecha. Planes de abastecimiento deben ser renovados como mínimo tres meses antes de su fecha de vencimiento.

7. Pre-financiamiento

A petición de los productores, el pagador Comercio Justo Fairtrade debe hacer disponible hasta el 60% del valor disponible del contrato como pre-financiamiento para el productor en cualquier momento después de la firma del contrato. El pre-financiamiento debe ser hecho disponible al menos seis semanas antes del envío.

8. Asignación de precios

Los niveles de los Precios Mínimos Comercio Justo Fairtrade y de la Prima Comercio Justo Fairtrade para productos Comercio Justo Fairtrade se publican separadamente de los criterios de producto.

Condiciones de pago

Los pagos deben ser hechos a la recepción del producto.

Pago tardío

Para contratos que involucran a pagadores Comercio Justo Fairtrade, productores y transmisores Comercio Justo Fairtrade, los transmisores Comercio Justo Fairtrade deben pagar a los productores no más tarde que 30 días después de la recepción del pago del pagador Comercio Justo Fairtrade.

9. Otros requisitos de producto

No hay requisitos adicionales.